

**Ficha Técnica:** Derecho  
Curso 2022/2023

## Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho
Código	100000186
Créditos ECTS	6.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Periodismo (Plan 2020)
Carácter	BÁSICA
Curso	2

## Profesores

Nombre	Marina Matud Juristo
--------	----------------------

## Datos Generales

### » CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

#### **PRESENTACIÓN:**

La asignatura “Derecho” tiene como objetivo fundamental que el alumno conozca el contexto jurídico específico para el correcto ejercicio de la profesión dentro de los parámetros que marcan la normativa internacional, la Constitución española de 1978, las normas jurídicas que afectan a la materia, así como la interpretación jurisprudencial de las mismas que sientan, principalmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional español. Se pretende, por tanto, instruir al alumno en la legislación que regula específicamente el ejercicio profesional en el ámbito de la Comunicación, y el conjunto de derechos individuales y sociales protegidos (honor, imagen, intimidad...) que deben actuar como límites de aquel ejercicio profesional, y en las consideraciones de orden deontológico a los que debe adecuarse el Periodismo.

En consecuencia, nos encontramos ante una asignatura de significativa importancia dentro del Grado de Periodismo, pues ofrecerá a los alumnos las claves teóricas y prácticas para el adecuado entendimiento y el posterior ejercicio legítimo –conforme a Derecho- de su profesión informativa, tan esencial para el desarrollo de una verdadera sociedad democrática.

#### **REQUISITOS PREVIOS Y RECOMENDACIONES:**

Manejar los conceptos básicos del entorno informativo adquiridos durante los primeros años del Grado, así como los conocimientos históricos, sociales y políticos desarrollados en los estudios preuniversitarios.

Para conseguir un mejor aprovechamiento de la asignatura, es conveniente que los alumnos cuenten con el bagaje práctico, conceptual y de maduración personal, proporcionado con el estudio de las asignaturas “Teoría de la Comunicación” que se imparte en primer curso y en segundo curso, durante el mismo cuatrimestre en “Teoría de la Información. Estas dos asignaturas serán las encargadas de instruir a los estudiantes en cuestiones tales como las teorías sobre los medios de comunicación; la producción de la comunicación social; las funciones y efectos sociales de la comunicación; las audiencias y los procesos de recepción comunicativa, entre otras. Eso, capacitará a los alumnos para comprender la amplitud del contexto (funciones, efectos, audiencias...) en el que ejercerán su profesión y para analizar críticamente el papel de los medios y del Periodismo en las sociedades contemporáneas. Por lo demás, el estudio de la presente disciplina se complementa con la asignatura “Instituciones públicas y privadas españolas y europeas”, pues su análisis conjunto permitirá al alumno adquirir el conocimiento integral del contexto jurídico-constitucional del Estado español y de la Unión Europea.

### » OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura trata de enseñar al alumno a realizar su trabajo profesional en el ámbito del Periodismo Jurídico con todas las garantías para que pueda ofrecer información veraz sobre cuestiones relacionadas con la Administración de Justicia. Para ello, el alumno necesita: - Conocer la misión y la estructura del Poder Judicial en un Estado de Derecho - Aprender las distintas fases de los procesos judiciales - Dominar el lenguaje jurídico, tanto oral como escrito - Desarrollar técnicas de Redacción Periodística propias del Periodismo Jurídico - Valorar la importancia de la información jurídica de calidad como un servicio a la sociedad El objetivo final es dotar al alumno de elementos técnicos y periodísticos suficientes para que pueda desarrollar su trabajo en el campo del Periodismo Jurídico con total responsabilidad.

El alumno ha de ser capaz de identificar conceptos jurídicos relacionados con el ordenamiento jurídico español, y profundizar como profesional en el concepto y desarrollo del derecho a la información. De esta forma conocerá el funcionamiento institucional y orgánico de la sociedad española, y del entorno global, desde el desglose de las figuras jurídicas derivadas de la Constitución española de 1978, y del significado y alcance de la libertad de expresión y el derecho a la información como derechos fundamentales de la persona, así como su puesta en acción.

## ➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

1. Adquirir la capacidad para realizar un análisis crítico sobre la naturaleza del trabajo periodístico con respecto a las normas jurídicas específicamente aplicables y a los códigos deontológicos de la profesión.
2. Adquirir la capacidad para la localización, recuperación y uso de la información, así como proporcionar una visión de la situación actual de la documentación en sus distintas facetas.
3. Adquirir la capacidad para expresarse en el lenguaje técnico jurídico del derecho relacionado con el periodismo.
4. Adquirir la capacidad para conocer el alcance y los límites del derecho a la información.

## ➤ COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

## **BÁSICAS Y GENERALES**

CGT1 - Utilizar correctamente el lenguaje oral y escrito y capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en la comunicación verbal y no verbal.

CGT2 - Capacidad para buscar, seleccionar, interpretar y analizar textos y documentos (capacidad analítica, sintética y crítica).

CGT3 - Iniciativa, creatividad, credibilidad, honestidad, imagen, espíritu de liderazgo y responsabilidad tanto de modo individual como corporativo.

CGT4 - Capacidad para explicar y relacionar conocimientos.

CGT5 - Capacidad para experimentar e innovar mediante el conocimiento y uso de métodos y técnicas aplicados.

CGT7 - Conocimiento y aplicación de los principios de libertad e igualdad (género, capacidad discapacidad, origen, condición, etc.) entre los seres humanos en el tratamiento de la información periodística y divulgativa.

CGT8 - Conocimiento y aplicación de los principios de libertad e igualdad (género, capacidad discapacidad, origen, condición, etc.) entre los seres humanos en el tratamiento de la información periodística y divulgativa.

CGT9 - Conocimiento y aplicación de los principios de libertad e igualdad (género, capacidad discapacidad, origen, condición, etc.) entre los seres humanos en el tratamiento de la información periodística y divulgativa.

CGT10 - Capacidad para actuar defendiendo una cultura de la paz y respetando los derechos fundamentales en los procesos de la comunicación pública, en concreto la igualdad entre mujeres y hombres en todos los tratamientos informativos, interpretativos, dialógicos y opinativos de la comunicación periodística.

## **TRANSVERSALES**

No existen datos

## **ESPECÍFICAS**

CE7 - Conocer los principios básicos del estado de derecho, ordenamiento constitucional y el conjunto de derechos y deberes fundamentales.

CE26 - Conocer el ordenamiento jurídico de la información

CE37 - Conocer las teorías de las relaciones públicas y la comunicación institucional y la estructura y funcionamiento de los gabinetes de comunicación

## **➤ CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Temas teóricos:

1. Justicia, verdad, dignidad.
2. Origen del Derecho: un poco de Historia.

3. Fuentes del Derecho.
4. Derecho objetivo/subjetivo.
5. La persona: sus derechos.
6. Derechos Humanos: Escuela de Salamanca.
7. El proceso judicial.
8. Funciones y fines del Derecho.
9. Derecho de Propiedad Intelectual.
10. Del castigo y de las penas.
11. Los errores judiciales.
12. Los juicios paralelos.
13. La Constitución Española 1
14. La libertad de expresión
15. Los derechos de los trabajadores.
16. La II República, la Guerra Civil y el Franquismo
17. El Derecho de la Administración Pública.
18. Derecho Internacional.
19. El Derecho Matrimonial.

## ➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

La asignatura está planteada mediante la exposición y debate sobre los diferentes apartados del temario, buscando su vinculación con la vida cotidiana para provocar la relación con la problemática social y, posteriormente, la reflexión conjunta sobre las consecuencias de dicha situación.

1. Lecciones magistrales para desarrollo del programa
2. Seguimiento de la actualidad a través de los distintos medios de comunicación
3. Trabajos grupales sobre procesos judiciales en marcha
4. Exposición en clase de los resultados de la investigación de procesos judiciales en marcha
5. Taller de cine jurídico: Trabajos individuales sobre procesos judiciales de importante repercusión social
6. Debate sobre las lecturas propuestas por el profesor para discutir en clase.
- 7.-Sistema De acción tutorial: que incluye entrevistas, grupos de discusión, e informes de seguimiento tutorizado.

8Por otra parte, a partir de ciertos textos o el visionado de determinados recursos audiovisuales se inicia en el alumno una reflexión sobre el sentido del derecho, la importancia de la paz y la justicia y la necesidad de una regulación jurídica sobre la que mantener los valores de nuestra sociedad, nuestra cultura.

Partiendo del vigente texto constitucional de 1978, se reflexiona sobre el derecho a la información, y todo lo que afecta al libre desarrollo de dicho derecho por los profesionales de la comunicación, con conocimiento también de sus límites y de su responsabilidad.

Estas actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Esquema general de la ponderación de las actividades y el número de horas y carácter presencial o autónomo del alumno:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	40	100
Clases prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	80	0
TOTAL	150	

## ➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### I.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

##### 1.-Primera Convocatoria Ordinaria:

El sistema de evaluación continua permitirá al alumno alcanzar la nota final de la asignatura, en función de las calificaciones que vaya adquiriendo a lo largo de todo el curso con el desarrollo de las actividades programadas y el valor de cada una de ellas.

(1) Ver cuadro.

##### 2.-Convocatoria extraordinaria:

En caso de suspender en la convocatoria ordinaria, el alumno se examinará de todo el contenido materia de examen, pero la evaluación continua podrá ser recuperable entregando la totalidad de los trabajos y actividades que constituyen el contenido de la Evaluación Continua, antes de la fecha prevista para el examen extraordinario.

**3.- Segundas y sucesivas matrículas:** El alumno estará exento de la asistencia y participación pero se tendrá en cuenta para la

calificación final, la puntuación obtenida como evaluación continua, mediante la presentación de los trabajos y actividades, antes de la fecha prevista para el examen en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

**4.- No presentado:** La calificación de "no presentado" no consume convocatoria. Cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la Guía Docente que abarquen el 30 por 100 de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerarle como "no presentado" en la asignatura.

**5.- Normas sobre Redacción y ortografía:**

Normas aplicables a la redacción y a las faltas de ortografía, puntuación y acentuación en los trabajos y exámenes realizados por alumnos de los Grados de Comunicación. La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario.

Normas aplicables

a) Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.

b) La ortografía será juzgada en su totalidad ¿letras, tildes y signos de puntuación? y valorada dentro de la capacidad de expresión del alumno.

c) Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:

i. Por cada falta de ortografía, incluidas las tildes, se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio.

ii. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola.

iii. Por la reiteración de errores de puntuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del corrector.

Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

ACTIVIDADES DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	PESO
Pruebas Objetivas.Examen Final	RECUPERABLE Prueba escrita a final de semestre. Cada pregunta se valorará independientemente, de cero a diez puntos, y la nota final será el promedio. No puede dejarse en blanco ninguna pregunta	50

Trabajos y proyectos: Trabajo en grupo Trabajo individual investigación Lectura Libro Obligatorio	<b>RECUPERABLE</b> Trabajo semanal de resolución de actividades, investigación y análisis de problemas. Trabajo semanal de resolución de actividades, investigación y análisis de problemas Los trabajos se controlarán cada dos semanas (tutoría) y se entregarán ordenados y completos al profesor al final del semestre.	40
Participación, implicación del alumno	<b>NO RECUPERABLE</b> El profesor evaluará la implicación y la participación del alumno. De dicha implicación se dará cuenta en una hoja de autoevaluación que el alumno facilitará cumplimentada pormenorizadamente a final de curso.	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## ➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

ALBERTOS, José Luis M. Léxico jurídico para periodismo de tribunales. Estudios sobre el Mensaje Periodístico, vol. 2001, no 7, p. 409-411.

AZNAR, Hugo; CHINCHILLA SANDÍ, Carlos. Ética y periodismo: autorregulación, códigos, estatutos de redacción y otros documentos. Paidós, 1999.

FERNÁNDEZ, Luis Salas. Experiencias sobre la presencia de cámaras en los procesos. En Nuevos temas de comunicación. Universidad Complutense de Madrid, 2006.

GÓMEZ, Irene Yúfera; MARTÍNEZ, FERNANDO POLANCO. EL LÉXICO JURÍDICO EN EL PERIODISMO DIGITAL: MECANISMOS DE CLARIFICACIÓN1. LEA: Lingüística Española Actual, 2013, vol. 35, no 2.

GONZÁLEZ, Cristina Carretero; VENTURA, Pilar Úcar. Noticias jurídicas en prensa: propiedades lingüísticas y técnicas. icade. Revista de la Facultad de Derecho, 2011, no 83-84, p. 59-79.

RONDA IGLESIAS, Javier; CALERO, José M. Manual de periodismo judicial. Universidad de Sevilla. Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, 2000.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2020). PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE LA JUSTICIA. CGPJ, Madrid.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (2020). RELACIONES DEL MINISTERIO FISCAL CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Madrid.

RIVAS, Juan José González. El acceso a la información de todos los medios de comunicación. En Nuevos temas de comunicación. Universidad Complutense de Madrid, 2006. p. 87-118.

SÁNCHEZ FERRÍZ, R. Delimitación de las Libertades informativas. Tirant Lo Blanch. Universidad de Valencia, Valencia, 2004.



SANJURJO REBOLLO, Beatriz. Manual de derecho de la información: una perspectiva legal para un mundo cada día más mediático. Manual de derecho de la información, 2009, p. 1-336.

NIEVES COLLI, Susana (2006) "Justicia y espectáculo: juicios paralelos", en NUEVOS TEMAS DE COMUNICACIÓN. Fundación General de la Universidad Complutense, Madrid.

RONDA IGLESIAS, Javier (2006). "Información judicial: entre la sensibilidad y la especialización", en NUEVOS TEMAS DE COMUNICACIÓN. Fundación General de la Universidad Complutense, Madrid.

URÍAS, Joaquín. Principios de Derecho de la Información: Tercera edición. Tecnos, 2014.

VV.AA. (1998) LÉXICO JURÍDICO PARA PERIODISTAS. Universidad San Pablo-CEU, Valencia

## ➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Tutorías: solicitud a través del correo de la profesora: [mmatud@villanueva.edu](mailto:mmatud@villanueva.edu)

Horarios y Calendario de exámenes: información actualizada se encuentra disponible en el portal del alumno

## ➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

La Guía Docente está confeccionada teniendo en cuenta los criterios publicados en la Memoria Verifica de la asignatura.